

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11683 CIUDAD REAL

Edicto.

El Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 84/2009-C, por auto de fecha 04-02-2010 se ha declarado en situación de concurso voluntario al deudor José Manuel Moreno Alarcón, con D.N.I. núm. 70577434-W, con domicilio en Noguera n.º 16 1.º C Tomelloso, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 5 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez Cardenete.

ID: A100020574-1